

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4257  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

11 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3602 de fecha 13.09.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a don Guillermo Espinoza;
- 2.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar y dar de baja las especies inventariadas sustraídas;
- 3.- El Memorándum N° 669 de fecha 25.10.2010 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 3602 de fecha 13.09.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- **El Jefe (s) del Depto. de Educación** deberá dar cumplimiento a la instrucción entregada por el alcalde respecto a la vista fiscal evacuada
- 3.- **El Depto. de Inventario** deberá dar de baja las especies sustraídas desde el liceo.
- 4.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



*[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]*

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Santiago Rebolledo Pizarro]*

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.